1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FUGA-149-2021
NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TOTALL PRO S.A.S
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900.305.935-6
PERIODO QUE ABARCA EL INFORME	15/09/2021 al 9/10/2021
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de sugestión misional –Grupo N°. 2.

En cumplimiento de las obligaciones, deberes y facultades atribuidas a los supervisores de la contratación pública y establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el(la) Supervisor(a) del Contrato 149 del 2021, certifica el seguimiento contractual de la siguiente forma:

SEGUIMIENTO				
TÉCNICO	¿Se verificó el cumplimiento de las actividades descritas en el informe presentado por el contratista?	**SI**	**NO**	**MÉTODO**
		X		Se procede a verificar las obligaciones especificas del contratista, contrastando la documentación allegada respecto las labores que ha realizado y que fueron verificadas en campo. Para ello, desde el apoyo a la supervisión del contrato se constata la disposición de los elementos entregados para proceder a dar el visto bueno a los elementos listados en cada orden de servicio. En este sentido, el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de "*Prestar el servicio integral logístico requerido en cada una de las actividades, según la solicitud de servicio ordenada por el supervisor del contrato*", puesto que ha cumplido a satisfacción con todas y cada una de las ordenas solicitadas de conformidad con las especificaciones y pautas indicadas desde la supervisión, cumpliendo a cabalidad con cada una de las obligaciones especificas a saber: **1. Prestar el servicio integral logístico requerido en cada una de las actividades, según la solicitud de**

SEGUIMIENTO				
				servicio ordenada por el supervisor del contrato: El traslado, disposición, entrega, montaje y desmontaje (Cuando fueron necesarios) se realizaron con los parámetros de seguridad y calidad requeridos y tuvieron visto bueno mediante acta de entrega. **2. Garantizar la prestación de los bienes y servicios logísticos que demande la preproducción, producción y/o posproducción de las actividades que se programen, de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo técnico del proceso y las especificaciones definidas por el supervisor del contrato frente a requerimientos adicionales.** Todas las ordenes de servicio fueron entregadas a satisfacción por parte del contratista, tal y como queda registrado en cada orden de recibo a satisfacción. **3. Coordinar el servicio de transporte que se requiera por el supervisor del contrato al lugar establecido. Éstos deberán llegar a su lugar de destino y, en caso de materiales y elementos, retornados en óptimas condiciones. De presentarse averías o daños, el contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios. Dicho transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con todas las autorizaciones legales pertinentes y amparadas por los seguros que exige la ley y los protocolos que se adopten por parte de las autoridades competentes, respecto al control y mitigación del COVID-19.** El contratista dispuso transporte necesario y suficiente para la entrega y retiro de los elementos (cuando fue necesario) suministrados para cada orden de servicio. **4. Gestionar los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades que dispongan las solicitudes de servicio, teniendo en cuenta y adoptando los protocolos que se adopten por parte de las autoridades competentes, respecto al control y mitigación del COVID-19.** El espacio gestionado por el Operador para el evento La

SEGUIMIENTO				
				Milla delimitó el espacio con cuadros para temas de bioseguridad de conformidad con el permiso SUGA. **5.Cumplir con los protocolos de bioseguridad que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, respecto al control y mitigación del COVID-19** El personal del operador cuenta con los elementos de bioseguridad correspondientes. **6. Mantener vigente durante el plazo contractual la inscripción en el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital –SUGA-, al igual que cualquier otro requisito de orden legal que posibilite y legitime la prestación de los servicios objeto del contrato suscrito. Esto en caso de que la entidad requiera la realización de actividades que impliquen la aglomeración de público, lo cual estará sometido a las disposiciones y protocolos que se expidan respecto al control y mitigación del COVID-19.** El operador gestionó el SUGA para el evento del Petronio Alvarez de conformidad con la normatividad vigente. **7. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento de la solicitud de servicio.** Respecto a los canales de comunicación con el proveedor se han utilizado correos electrónicos, principalmente, y videoconferencias, así como llamadas por celular de manera frecuente para definir detalles, sugerencias e incluso resolver cualquier inquietud que pudiese surgir como resultado de las ordenes de servicio enviadas al contratista. **8. Asumir la responsabilidad de cualquier actuación jurídica y/o administrativa interpuesta por terceros derivadas de su actividad y mantener indemne a la entidad de las mismas.**

SEGUIMIENTO				
				No se presentó en el presente periodo. **9. Reponer los elementos en mal estado o por defectos de fabricación o funcionamiento dentro de las tres (03) horas siguientes al aviso realizado por el supervisor del contrato.** No se identificaron elementos en mal estado. **10. Acatar el procedimiento establecido en los estudios previos para la contratación de ítems adicionales.** No se presentó en el presente periodo. **11. Garantizar los ofrecimientos realizados en la oferta presentada y mantenerlos durante la ejecución del contrato.** Los ITEMS requeridos están en concordancia con la orden de servicio. **NOTA**: Debido al peso de los archivos, se radica mediante USB con radicado No 20212300018702.

		SI	**NO**	
ADMINISTRATIVO	¿Se entregan productos?	**X**		CUÁLES: - 4 Entregas a satisfacción, previa solicitud del supervisor - Registros fílmicos y fotográficos solicitados. - Soporte de pagos por labores de intermediación
	¿Se verificaron los soportes documentales que se anexan al informe del contratista?	**X**		CUÁLES: - Ordenes de entrega - RUT - Cedula representante legal - Certificación de parafiscales - Factura - Informe

FINANCIERO	Valor del Contrato:	**$520.400.617**
	Valor ejecutado a la fecha:	**$203.914.236**
	Valor del pago para el presente informe:	**$242.754.061**

		SI	NO	
JURÍDICO	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se generó alguna prórroga, adición, suspensión o modificación al contrato?	x		**CUÁLES**: Segunda Modificación contractual que consiste en adicionar el contrato en la suma de por valor de ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres pesos ($143.543.993) M/cte., respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal números 349, 350 y 351 todos expedidos el 7 de octubre de 2021. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se presentaron hechos que pudieron o pueden poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o constitutivos de hechos de corrupción o delitos?		X	**CUÁLES**: - -
	¿Se han presentado situaciones que materialicen alguno de los eventos contemplados en la matriz de riesgos?		X	**CUÁLES**: - -

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato arriba relacionado y en atención al seguimiento realizado al mismo, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas, acreditando que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe presentado, razón por la cual se autoriza el pago por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS **($242.754.061).**

Nombre Supervisor: FREDDY ERNESTO RAMIREZ RODRIGUEZ

Nombre apoyo Supervisión: LUKAS GUILLERMO GUTIERREZ

Documento 20214000020804 firmado electrónicamente por:

Freddy Ernesto Ramírez Rodríguez, , Subdirección para la Gestión del Centro, Fecha firma: 15-10-2021 12:20:34

Lukas Gutierrez, Contratista, Subdirección para la Gestión del Centro, Fecha firma: 15-10-2021 16:54:16

Anexos: 5 folios, Anexos electrónicos

98af9df3abeeca6619799cf9df2a533a097756bc3b9f375eeed72ecdcd1971ef